



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s 356/2007, 358/2007, 359/2007, 361/2007, 362/2007, 363/2007, 365/2007, 370/2007, 375/2007 y 377/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior donde se solicita como medida de excepción prorrogar, por Un (1) año lectivo la validez de los Trabajos Prácticos para asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, a determinados alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que en este momento de acuerdo con la reglamentación en vigencia a nivel universidad se han vencido los Trabajos Prácticos de todas las asignaturas cursadas durante los años lectivos 2000, 2001, 2002.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que en tal sentido la Facultad Regional Santa Fe ha presentado una nómina de alumnos que se encuadran en general dentro de los lineamientos establecidos por la Universidad.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos presentados por la facultad y aconsejó otorgar las prórrogas en cuestión.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,  
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s 356/2007, 358/2007, 359/2007, 361/2007, 362/2007, 363/2007, 365/2007, 370/2007, 375/2007 y 377/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2008, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, a los alumnos que se detallan en el Anexo I y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Santa Fe, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarles a los alumnos mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1454/2007

mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BRITO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILIO  
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1454/2007

**FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**ALUMNOS CON PRÓRROGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

Legajo	Apellido y Nombre	Carrera
13058	Franceschini, Franco Nicolás	Eléctrica
12154	Grisoni, Diego	Mecánica
10450	Dona, Fabián Alejandro	Mecánica
13242	Etchevarría, Rodrigo Andrés	Civil
11435	Risiga, Amilcar Marcelo	Sistemas de Información
13259	Raina, Lía Laura	Civil
13716	Don, Sebastián Nicolás	Civil
8732	Soriano, Leandro Sebastián	Sistemas de información
10509	Bruno, Javier Andrés	Sistemas de información
10627	Pérez, María Laura	Sistemas de Información

X

-----